



BRIGADA **ANTI CORRUPCIÓN**

AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS
CONTRALORÍA MUNICIPAL

DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
TRANSPARENCIA Y CERO CORRUPCIÓN

PROGRAMA: BRIGADA ANTICORRUPCIÓN



BRIGADA
ANTICORRUPCIÓN

Desarrollado por: Lic. Jaime Juárez López

Diseño: Jorge Cornejo



INTRODUCCIÓN	1
Capítulo 1. Fundamentos teórico - conceptuales para el programa	
1.1. Principios éticos y corrupción	2
Definiendo indicadores e índices (metodología)	3
Capítulo 2. Programa Brigada AntiCorrupción	
2.1. Objetivo General	5
2.2. Justificación	5
2.3. Estrategías transversales a realizar, según áreas de intervención	6
Capítulo 3. Programa Brigada AntiCorrupción en la Secretaría de Desarrollo Sustentable	
3.1. Objetivo Específico	8
3.2. Justificación	8
3.3. Estrategia	9
3.4. Líneas de acción	9
3.5. Indicadores de cumplimiento de metas y objetivos	12

INTRODUCCIÓN

El diseño y ejecución de un Programa Municipal de prevención y combate a la corrupción, constituye uno de los retos más complejos, pero también uno de los mayores trascendencia para la Administración que encabeza el Alcalde, Cuauhtémoc Blanco Bravo, tal como ha dejado de manifiesto en los documentos rectores del desarrollo municipal, a saber:

“Hoy en día un gobierno tiene la obligación de trabajar con eficiencia, transparencia y honestidad. Se trata de principios de orden moral, que se encuentran, además, sancionados en distintos apartados normativos de la legislación federal, estatal y municipal.

La prevención y el combate a la corrupción, por otra parte, son obligaciones éticas y jurídicas por parte de la autoridad que siempre requieren del acompañamiento de la ciudadanía. En efecto, el ejercicio de actos de corrupción, lamentablemente, siempre tienen dos actores que participan como cómplices, directos o indirectos, la autoridad y la ciudadanía. Para romper este círculo vicioso se necesita no solamente de una autoridad honesta y comprometida, sino también de la participación y responsabilidad de la parte sana de la sociedad civil.¹

Es por ello, que el presente programa ², bajo la conducción de la Contraloría Interna del Municipio, tiene como objeto justamente lo de restituir a los ciudadanos aquella confianza en el buen desempeño del ejercicio de gobierno municipal, indispensable para restablecer una sana comunicación y colaboración entre gobernados y gobernantes, entre autoridades municipales y los ciudadanos de Cuernavaca.³

En este sentido la Contraloría Municipal se encuentra fortalecida con un marco jurídico y un código de ética para los servidores públicos del Ayuntamiento de Cuernavaca y sus organismos descentralizados.

Es estratégicamente fundamental garantizar y favorecer la participación activa y responsable de la ciudadanía para prevenir y detectar eventuales actos de corrupción. La ciudadanía tiene un papel indispensable para la evaluación y supervisión del buen desempeño de los servidores públicos, así como de las obras y servicios que tienen que estar sustentados sobre estándares de calidad.

Por otra parte, el marco jurídico vigente permite y promueve la implementación de las acciones de prevención, control y supervisión de la conducta de los servidores públicos, así como del cumplimiento de las metas y objetivos de los programas de gobierno.’”

Es en este contexto, que surge como política pública municipal, el **PROGRAMA BRIGADA ANTICORRUPCIÓN**, que no hace mas que retomar y fortalecer esquemas pre existentes de prevención y combate a la corrupción, pero sobre todo, parte del reconocimiento de las complejidades estructurales de esta disfunción social y que genera acciones de intervención en los dos extremos de este fenómeno: “el que pide y el que da”, el servidor público y la ciudadanía.

1.- Plan Municipal de Desarrollo Cuernavaca 2016 - 2018 (P. 211).

2.- Se refiere al Plan Municipal de Desarrollo Cuernavaca 2016 - 2018.

3.- Plan Municipal de Desarrollo Cuernavaca 2016 - 2018 (P. 241).

1.- Plan Municipal de Desarrollo Cuernavaca 2016 - 2018 (P. 241).

Fundamento teórico - conceptuales para el Programa

Principios éticos y corrupción

La corrupción se define en términos generales como: *“todo abuso de un poder público con fines privados”*¹

Entendida de esta manera, el término corrupción puede incluir gran variedad de actos ilícitos, como el soborno, nepotismo, extorsión, fraude, tráfico de influencias, cohecho, favoritismo, lavado de dinero, etcétera. Todos estos son actos ilegales que, ciertamente, pueden ser considerados manifestaciones distintas de corrupción, pero estas actividades ilegales no son iguales en su extensión, ni en sus causas, ni efectos.

Considerando estas dos formas de corrupción, resalta el hecho de que la corrupción es un problema en dos sentidos.

Dicho de otra manera, la corrupción puede suceder sólo porque existe un funcionario que exige un pago ilícito -lo cual nos remitiría fundamentalmente a un caso de extorsión- sino también porque en ocasiones es el mismo ciudadano el que ofrece el pago ilícito, lo cual nos lleva a una situación más bien de soborno.

Cualquiera que sea su origen y causalidad, la corrupción encuentra su terreno mejor abonado cuando las decisiones públicas se toman en condiciones de “monopolio” (personal u organizacional), con amplias facultades discrecionales, sin criterios acotados de decisión, y sin mecanismos que obliguen a la rendición de cuentas.

Por el contrario, cuando el agente decisor es plural o el poder es consensuado, los criterios de decisión objetivos, y la fiscalización y rendición de cuentas muy estricta, la corrupción se halla en un medio ambiente mucho más difícil para que ocurra.

Por otra parte, la actuación desde el ámbito de la transformación personal, como origen y fortaleza de un cambio institucional, pasa de manera indubitable por la adopción de un conjunto de principios, valores y conductas que acotan y sean referencia obligada de decisión y actuación de los servidores públicos.

Aún cuando resalta la necesidad de revisarlo, actualmente, se cuenta con un Código Institucional de Ética¹, en el que se refiere como valores y principios:

Legalidad, honradez, transparencia y rendición de cuentas, imparcialidad, responsabilidad, justicia, igualdad, respeto e integridad; por su parte, entre sus conductas a observar: Tolerancia, idoneidad, profesionalización, colaboración, pro actividad, comunicación efectiva, trabajo en equipo, cctitud de servicio, solidaridad, y, respeto al entorno cultural y ecológico.

1.- Transparencia Internacional, 1998

1.- Código de Ética de los Servidores Públicos del Ayuntamiento de Cuernavaca y sus Organismos descentralizados (marzo, 2013).

PROGRAMA BRIGADA ANTICORRUPCIÓN

DEFINIENDO INDICADORES E INDICES. (Metodología)

La corrupción es difícil de medir. Por lo general, las prácticas corruptas ocurren de manera secreta y los responsables, raramente hacen público los términos de sus acuerdos. Por tanto, la mayoría de los estudios sobre corrupción presentan su análisis con base en datos incidentales y anecdóticos, con poca sistematización y rigor en sus conclusiones.

Sin embargo, en los últimos años podemos destacar la aparición y referencia a la publicación de varios índices que intentan medir el nivel de corrupción, de opacidad o de transparencia de diferentes países de todo el mundo.¹

Las preguntas son: ¿cómo? ¿con base en qué indicadores? y ¿con qué nivel de precisión?

En consecuencia, es importante entender la metodología que existe detrás de estos índices, con el fin de saber cómo interpretarlos y, en su caso, cómo utilizarlos o replicarlos para fortalecer los mecanismos de rendición de cuentas.

Los indicadores, para términos del Programa Brigada AntiCorrupción (BAC), son parámetros de medición que reflejan el comportamiento observado de un fenómeno.

Formalmente hablando, los indicadores se expresan en términos de ecuaciones, donde el número de la categoría observada es dividido entre el total del universo de referencia.

De igual manera se pueden construir índices que midan la incidencia del soborno en el municipio, la actividad gubernamental específica o en una zona delimitada de la geografía de la comuna.

Estos índices son constuidos a partir de indicadores técnicamente sencillos pero de difícil hechura dado el acceso a la información, (se entiende que en tanto la corrupción es un acto ilegal y normalmente secreto el acceso a la información es escaso o de dudosa validez).

Basta citar, el caso del índice de Corrupción y Buen Gobierno (IGBG), que creó Transparencia Mexicana¹.

Este índice se construyó a partir de un indicador que mide la extensión e incidencia del soborno en la gestión de servidores públicos en México.

Estos indicadores miden la incidencia del soborno en los 38 servidores públicos "Críticos" previamente identificados por Transparencia Mexicana, a partir de pruebas piloto.

1.- El índice de Percepción de la Corrupción (IPC), el cual es publicado anualmente por Transparencia Internacional; El International Country Risk Guide (ICRG), el cual se basa en encuestas de opinión de expertos y periodistas; El índice de Business International (BI), el cual se basa en una encuesta de opinión mundial y en el que se incluyen varios factores de riesgo comercial y político, incluyendo corrupción; El Global Competitiveness Report Index (GCRI), el cual se basa en unas encuestas que involucran a mandos medios y directores de empresas de todo el mundo. Este índice reporta estimaciones de soborno en negocios internacionales.

1.- La fórmula para calcular el ICBG por servicio es la siguiente: $ICBG = \frac{\text{Número de veces en los que un servicio se obtuvo con soborno (mordida)}}{\text{Número total de veces en los que se utilizó el mismo servicio}} \times 100$. La fórmula para calcular el ICBG general (38 servicios) es $ICBG = \frac{\text{Número de veces en los que se dio mordida en los 38 servicios}}{\text{Número total de veces que se utilizaron los 38 servicios}} \times 100$.

Por nuestra parte, adoptamos como técnica de medición utilizar encuestas de opinión y entrevistas.

El uso de encuestas y entrevistas eliminará el problema de las diferencias en el procedimiento de registro, ya que se puede diseñar el cuestionario, distribuirlo y agregar los datos crudos que deseamos, explorar sin depender de terceros para la observación y el registro.

Por tanto, se buscará la construcción de indicadores sobre la corrupción, que cumpliera con un mínimo de cualidades, tales como:

- **Válidos:** Que mida lo que realmente quiere medir.
- **Confiable:** Que reporte resultados consistentes.
- **Preciso:** Ofrezcan resultados en unidades de medición que no dejen lugar a dudas sobre qué significan.

Finalmente, es importante señalar que se adoptarán como una metodología avalada por instituciones especializadas como Transparencia Internacional, la aplicación de encuestas y la obtención de indicadores a partir de:

1. Indicadores basados en percepciones.

La mayor parte del trabajo empírico reciente sobre corrupción se basa en uno o más indicadores que miden percepciones de corrupción. Este tipo de indicadores está basado en encuestas que incluyen preguntas del tipo: “¿Qué tan corrupto es tu país, 1-10?”.

2. Indicadores basado en experiencias.

Este tipo de indicador se basa en la experiencia de los informantes sobre casos de corrupción.

Su validez y precisión dependen del tipo de preguntas formuladas en las encuestas. Su nivel de confiabilidad y exactitud depende de la forma en cómo son aplicadas las encuestas.

PROGRAMA BRIGADA ANTICORRUPCIÓN



**BRIGADA
ANTICORRUPCIÓN**

Objetivo General

Fortalecer la transparencia y rendición de cuentas con políticas transversales, orientadas a la meta de cero corrupción, a través del reforzamiento de las acciones institucionales, mediante la implementación de la Brigada AntiCorrupción, que deriva en la generación de medidas de prevención y combate más eficaces y eficientes para prevenir y combatir estas malas prácticas; así como para promover la integridad, la obligación de rendir cuentas y la debida gestión de los asuntos y la correcta aplicación de los bienes y recursos públicos por parte de los servidores públicos de todos los niveles.

Justificación

La corrupción es un fenómeno estructural que se advierte como un conjunto de conductas ilegales y alejadas de cualquier consideración ética; estas tienen su origen en la adopción de anti-valores sociales, distorsión de los principios y valores que armonizan la convivencia social, el predominio de esquemas individualistas y en general, en todos los factores que generan conductas que derivan o encuadran en éste, siendo uno de los retos a enfrentar por la actual Administración.

Si bien es cierto, el simple conocimiento de una radiografía real del fenómeno de la corrupción, su dimensión, su origen, la existencia o no de las redes de complicidad y responsabilidad, sus causas derivadas de la debilidad del diseño y falta de control institucional, aquellas derivadas de encubrimiento y complicidad de mandos medios y superiores, los nombres y cargos de quienes presuntamente incurren en estas prácticas lesivas de la institución, etc. Es ya, un reto difícil de vencer, que en la mayoría de los casos debe ser ponderada, sin prejuzgar y adoptando mecanismos válidos para su esclarecimiento.

En efecto, son recurrentes los casos en que concluyen siendo temas de percepción que no siempre encuadran con la realidad; sin embargo, no se puede minimizar y es innegable, la existencia de este cáncer social; se debe llegar hasta las entrañas donde ocurren estos actos, en áreas de manera frontal a la corrupción.

Estrategias transversales a realizar en el Programa, según las áreas de intervención.

Ámbito Ciudadano

- Establecer un acuerdo en cabildo, para otorgar un periodo temporal de suspensión de verificaciones y sanciones, en la modalidad que se determine, como una medida de confianza y corresponsabilidad; lo anterior, con el objeto de alcanzar altos índices de regularización de las actividades comerciales y empresariales e incrementar de manera sustantiva la base de contribuyentes e ingresos municipales.
- Articular y fortalecer (mediante convenios, acuerdos de colaboración, etc), la participación ciudadana, siendo participes en el diseño, ejecución y evaluación del programa.
- Fomentar a través de los medios necesarios, la cultura de la denuncia.
- Diversificar y fortalecer los mecanismos de captación de quejas y denuncias.
- Acercando a la Contraloría Municipal, como dependencia receptora, y de atención a las inconformidades, y denuncias ciudadanas.
- Realizar visitas itinerantes a los establecimientos, comerciantes, domicilios, y demás puntos focalizados de conflicto o de posible concurrencia de conductas presuntamente constitutivas de corrupción.
- Empoderar a la ciudadanía, mediante acceso electrónico y documental, a bancos de información focalizados, relativos a requisitos, diligencias de verificación, supervisión, revisión, personal autorizado, calendario de programación oficial, trámites o servicios. etc.

Ámbito Institucional

- Conformar una mesa de trabajo permanente de titulares o enlaces de las dependencias involucradas, para la revisión de los resultados y acuerdos para la ejecución del programa Brigada AntiCorrupción.
- Recobrar la confianza ciudadana al perseguir y sancionar con certeza y en los tiempos razonables, a aquellos servidores públicos que incurran en cualquier tipo de responsabilidad.
- Impulsar cambios institucionales y controles administrativos, que permitan gestionar adecuadamente el riesgo de conductas de corrupción.
- Impulsar mediante la sensibilización y la firma de una carta compromiso, la adopción de los valores, conductas y principios éticos contenidos en el Código Institucional y Decálogo de Virtudes.
- Generar una campaña amplia de difusión de los contenidos del Programa Brigada AntiCorrupción, así como de los valores y acciones que desde todos los ámbitos se pueden realizar para generar una cultura de prevención y combate a la corrupción.
- Establecer un sistema de medición de eficiencia y eficacia de esta política pública, mediante el diseño, aplicación y análisis de resultados de un sistema de indicadores.

Secretaría de Desarrollo Sustentable

Objetivo Específico

Incidir tanto en el ámbito ciudadano como del servidor público, coadyuvando a garantizar legalidad, transparencia y legitimidad, en la planeación, regulación y promoción del desarrollo urbano de la Ciudad de Cuernavaca, incorporando estándares y atribuciones éticos en las áreas de: verificación e inspección ambiental; permisos, inspección y licencias de construcción; desarrollo ambiental y ordenamiento ecológico sustentable, publicidad exterior, uso de suelo, regularización de la tenencia de la tierra, emisión de dictamen de impacto vial, autorización de sitios de transporte público, asentamientos urbanos y vivienda, inspección y valuación de predios urbanos del catastro municipal, actualización de la tabla de valores catastrales, inspecciones, sanciones y procedimientos administrativos, etc.

Justificación

Dado el universo de atribuciones y facultades con que cuenta esta Secretaría, se caracteriza como una entidad automatizada que presenta para la ciudadanía en general una falta de claridad de cómo funciona, lo que debilita a su interior los sistemas de control, rendición de cuentas y ha perjudicado la confianza ciudadana.

Es innegable que en su diseño institucional, no se ha contemplado mecanismos de supervisión permanente, generando algunas distorsiones en su funcionamiento y vida orgánica y la posible comisión de actos de corrupción.

En general, se puede identificar como una de las debilidades institucionales la falta de coordinación y coherencia institucional para articular la actividad gubernamental a la consecución de los objetivos estratégicos, desde una perspectiva de ejecución transversal.

Finalmente, existe la necesidad de una mayor sustentabilidad social de las políticas. Es decir, con la exigencia no sólo de captar y ser más sensibles a las necesidades de cada colonia o grupo social, si no de asociar al individuo a las decisiones públicas, lo que conlleva la necesidad de tender puentes funcionales entre el Ayuntamiento y la sociedad, entre la administración pública y los ciudadanos. Existe un amplio consenso en el sentido de que las acciones en la provisión de los trámites, programas, obras y/o servicios públicos, no son sustentables, si la población a la que se encuentran dirigidos no se involucran en su diseño y ejecución.

Estrategia

Fortalecer mediante acciones focalizadas de información, difusión, revisión, diseño de indicadores de gestión y mejora, etc. La confianza ciudadana en la Secretaría de Desarrollo Sustentable, en el marco de un proceso participativo y transparente que incluya a las organizaciones empresariales, sindicatos, líderes sociales, etc.

Líneas de acción

- 1.1 Consolidar un acuerdo de cabildo, que otorgue un periodo temporal de suspensión de verificaciones y sanciones, en materia ambiental, de uso de suelo, de licencias de construcción, permisos y autorizaciones de publicidad y anuncios exteriores, etc. en la modalidad que se determine, como una medida de confianza y corresponsabilidad; lo anterior, con el objeto de alcanzar altos índices de regularización de las actividades comerciales y empresariales e incrementar de manera sustantiva la base de contribuyentes e ingresos municipales.

Responsables: Secretaría de Desarrollo Sustentable, Tesorería, Contraloría Municipal, Secretaría Técnica, Secretaría de Asuntos Jurídicos, Presidencia Municipal, Regidores y Síndico Municipal, Organismos empresariales.

Plazo: Corto Plazo

- 1.2 Establecer y firmar convenio, acuerdos de colaboración, etc., que potencialicen la participación ciudadana, involucrándolos en el diseño, ejecución y evaluación de las acciones, programas y estrategias de las SDS, dando a conocer ampliamente y discutiendo los contenidos éticos mínimos en el servicio público como estrategias por una cultura de la legalidad y contra la corrupción.

Responsables: Secretaría de Desarrollo Sustentable, Contraloría Municipal, Dirección General de Gestión Política, Presidencia Municipal, Regidores y Síndico Municipal, Organismos empresariales.

Plazo: Permanente

- 1.3 Fomentar a través de los medios necesarios la cultura de la denuncia ciudadana, diversificando y fortaleciendo los canales y medios de captación de quejas e inconformidades, y, difundiendo de manera amplia y clara a la Contraloría Municipal como dependencia receptora y de atención de las inconformidades y denuncias ciudadanas.

Responsables: Secretaría de Desarrollo Sustentable, Contraloría Municipal, Dirección General de Gestión Política, Presidencia Municipal, Regidores y Síndico Municipal, Organismos empresariales.

Plazo: Corto Plazo

- 1.4 Revisar visitas interinas para entrevistas ciudadanas en los establecimientos comerciantes, domicilios, y demás puntos focalizados de conflicto o de posible concurrencia de conductas presuntamente constitutivas de corrupción, difundiendo información y aspectos relativos a: requisitos, tarifas y procedimientos relativos a la SDS, gestión de inconformidades y denuncias, evaluación de trámites y servicios, medición del índice de percepción de la corrupción, medios para la presentación de denuncias por extorsión u otras formas de corrupción, etc.

Responsables: Contraloría Municipal, Dirección General de Gestión Política, Presidencia Municipal, Regidores y Síndico Municipal, Organismos empresariales.

Plazo: Corto Plazo y aplicación permanente.

- 1.5 Empoderar con información a la ciudadanía, mediante acceso electrónico y documental, a bancos de información focalizados, relativos a: requisitos; diligencia de verificación, supervisión y revisión; personal autorizado; calendario de programación oficial; trámites o servicios, etc.

Responsables: Contraloría Municipal (Jefatura de Participación Ciudadana de la Dirección General de Prevención y Participación Ciudadana).

Plazo: Permanente

- 1.6 Implementar acciones de sensibilización, difusión amplia y la firma de una carta compromiso para documentar la adopción de los valores, conductas y principios éticos contenidos en el Código de Ética y Decálogo de Virtudes.

Responsables: Contraloría Municipal.

Plazo: Corto Plazo

- 1.7 Conformar una mesa de trabajo permanente de titulares o enlaces de las dependencias involucradas, para la revisión de los resultados y acuerdos para la ejecución del Programa Brigada AntiCorrupción.

Responsables: Secretaría de Desarrollo Sustentable, Contraloría Municipal, Secretaría Técnica, Organismos empresariales, Representantes Sociales, etc.

Plazo: Corto Plazo

- 1.8 Gestionar las denuncias, perseguir y sancionar con certeza jurídica y en los tiempos razonables, a aquellos servidores públicos que incurran en cualquier tipo de responsabilidad, generando mejora en los indicadores de plazo de atención y conclusión de expedientes.

Responsables: Secretaría de Desarrollo Sustentable, Contraloría Municipal, Secretaría de Asuntos Jurídicos, Consejos de Honor y Justicia de Ética Pública del Ayuntamiento de Cuernavaca.

Plazo: Permanente

- 1.9 Analizar y proponer los cambios institucionales y controles administrativos, que permitan gestionar adecuadamente el riesgo de conductas de corrupción.

Responsables: Secretaría de Desarrollo Sustentable, Tesorería, Contraloría Municipal, Secretaría Técnica, Secretaría de Asuntos Jurídicos, Presidencia Municipal, Regidores y Síndico Municipal, Organismos Empresariales, líderes y representantes sociales en general.

Plazo: Corto Plazo

- 1.10 Difusión de los contenidos del Programa Brigada AntiCorrupción, así como de los valores y acciones que desde todos los ámbitos se pueden realizar para generar una cultura de prevención y combate a la corrupción.

Responsables: Secretaría de Desarrollo Sustentable, Contraloría Municipal, Secretaría Técnica, Presidencia Municipal, Regidores y Síndico Municipal, Organismos Empresariales, Representantes Sociales, líderes y representantes sociales en general.

Plazo: Corto Plazo

Objetivo: Medir el impacto y resultados de las acciones del Programa Brigada AntiCorrupción en la vertiente de Participación Ciudadana

Número	Indicador	Tipo y Fuente de Indicador	Método de Cálculo del Indicador	Trimestre
1	Índice de efectividad del periodo de tregua, para incrementar la respuesta ciudadana relativo a la regularización voluntaria.	De resultados (eficacia). Elaborado por la Contraloría Municipal con base en información de la Secretaría de Desarrollo Sustentable	$Iem = ((NTrPT - NTr2016) / NTr2016) * 100$ Donde: ¹	
2	Índice de Participación Ciudadana	De impacto y efectividad. Elaborado por la Contraloría Municipal con base en información propia.	$IPC = \text{sum} (VTCyACF + VTRS + VCA) ^2$ Nota valor del índice: Escala 0 al 9	
3	Índice porcentual de fortalecimiento de una cultura de la denuncia ³	De resultados (efectividad) Elaborado por la Contraloría Municipal con base en información Propia	$IFCD = (\text{inc Dp} / \text{Dpb}) * 100$	

1.- Iem = INDICE DE EFECTIVIDAD DE LA MEDIDA.

PT = Periodo de tiempo en que operaría la suspensión de verificación (Inspección y/o revisiones), otorgado por cabildo para que los comerciantes y/o empresarios realicen sus trámites y regularicen sus obras o establecimientos.

NTR PT = Número de trámites de regularización registrados en el periodo de tregua. (Los trámites regularizables son: Permisos para anuncios y publicidad exterior, licencias de construcción, usos de suelo, impacto viales, autorización de sitios de transporte público, certificación de valor catastral, pago de multas y sanciones).

NTr 2016 = Número de trámites de regularización registrados en el año 2016. (Los trámites regularizables son: Permisos para anuncios y publicidad exterior, licencias de construcción, usos de suelo, impacto vial, autorización de sitios de transporte público, certificación de valor catastral, pago de multas y sanciones).

2.- IPC = ÍNDICE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA compuesto por la sumatoria de los valores entre 1 y 3 adquiere cada uno de los componentes, donde, 0 = ninguno; 1 = casi ninguno (a); 2 = poco (a)s; 3 = aceptable.

TCACF = valor asignado al total de convenios y acuerdos de colaboración firmados.

VTRS = Valor total asignado al número de reuniones de seguimiento afectuadas

VCA = valor asignado al cumplimiento de acuerdos.

3.- IFCD = ÍNDICE PORCENTUAL DE FORTALECIMIENTO DE UNA CULTURA DE LA DENUNCIA, donde:

inc DP = diferencial (incremento) en denuncias presentadas durante el período observado.

Dpb = Denuncias presentadas en el período base (2016)

Objetivo: Medir el impacto y resultados de las acciones del Programa Brigada AntiCorrupción en la vertiente de Participación Ciudadana

Número	Indicador	Tipo Fuente de Indicador	Método de Cálculo del Indicador	Trimestre
4	Índice de reconocimiento de la Contraloría Municipal como instancia de atención de inconformidades y quejas.	De resultados (eficacia). Elaborado por la Contraloría Municipal con base en información propia.	$Irc = (NR PE / NTE) * 100$ donde NR PE = respuestas correctas NTE = Total de encuestas aplicadas	
5	Índice de participación Ciudadana	De impacto y efectividad. Elaborado por la Contraloría Municipal con base en información propia.	$IPC = \text{sum} (VTCyACF + VTRS + VCA)$ Nota valor del índice: Escala 0 a 9	
6	Índice ciudadano de percepción de la corrupción	De resultados (efectividad). Elaborado por la Contraloría Municipal con base en información propia	IPC = promedio de los valores asignados según respuesta ciudadana. 0 = nada corrupto 1 = poco corrupto 2 = corrupto 3 = muy corrupto 4 = absolutamente corrupto	
7	Índice real de la denuncia ciudadana por corrupción	De resultados (eficacia). Elaborado por la Contraloría Municipal con base en información propia	$IRDC = (TDP / TVR) * 100$ TDP = Total de denuncias presentadas TVR = Total de visitas realizadas	
8	Evaluación de la Brigada AntiCorrupción	De impacto y efectividad. Elaborado por la Contraloría Municipal con base en información propia.	EBAC = Promedio de los valores asignados según respuesta ciudadana. 0 = no me parece relevante 1 = es interesante pero tengo duda 2 = es importante y debe complementarse con otras acciones 3 = me siento informado y me genera confianza coen el Gobierno de Cuauhtémoc Blanco	

Objetivo: Medir el impacto y resultados de las acciones del Programa Brigada AntiCorrupción en la vertiente de los servidores públicos.

Número	Indicador	Tipo X Fuente de Indicador	Método de Cálculo del Indicador	Trimestre
1	Índice de Coordinación intra institucional	De impacto y efectividad. Elaborado por la Contraloría Municipal con base en información propia.	$ICII = \text{sum} (VTCcyACF + VTRS + VCA) ^1$ Nota valor del indice = Escala 0 al 9	
2	Índice de cobertura de servidores públicos que han recibido el taller de sensibilización ²	De resultados (efectividad) Elaborado por la Contraloría Municipal con base en información propia	$ICSPTS = (SPpTS / TTSDS) * 100$	
3	Índice de Evaluación del taller de sensibilización	De impacto y efectividad. Elaborado por la Contraloría municipal con base en información propia.	IETS = Promedio sobre evaluación de los 6 aspectos del cuestionario aplicado al final. (preguntas 1 y 2)	
4	Índice de aceptación de los valores, principios y conductas contra la corrupción	De resultados (efectividad) Elaborado por la Contraloría Municipal con base en información propia	$IAVPC = (TTFCC / TTSDS) * 100$ donde ³	

1.- IPC = INDICE DE COORDINACIÓN INTRAINSTITUCIONAL Compuesto por la sumatoria de los valores que entre 1 y 3 adquiere cada uno de los componentes, donde; 0 = ninguno, 1 = casi ninguno (a); 2 = poco (a)s; 3 = aceptable.

TCACF = valor asignado al total de mesas de trabajo y acuerdos tomados.

VTRS = valor total asignado al número de reuniones de seguimiento efectuadas.

VCA = Valor asignado al cumplimiento de acuerdos.

12.- ICSPTS = Índice de cobertura de servidores públicos que han recibido el taller de sensibilización, donde:

SPpTS = Servidores públicos participantes en el taller de sensibilización sobre ética en el servicio público.

TTSDS = Total de trabajadores de la Secretaría de Desarrollo Sustentable

13.- TTFCC = Total de trabajadores que firmaron la carta compromiso



CUERNAVACA



**ESTAMOS
CONTIGO**

**CONVENIO DE COLABORACIÓN
ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y SECTOR
EMPRESARIAL PARA EL PROGRAMA**



**BRIGADA
ANTICORRUPCIÓN**





BRIGADA ANTICORRUPCIÓN



CUERNAVACA



**ESTAMOS
CONTIGO**